



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

**7349*****Aprobación inicial de modificaciones de ordenanzas fiscales***

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2023 aprobó inicialmente acuerdos relativos a las siguientes ordenanzas fiscales:

- Modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de actividades Económicas.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el servicio de alcantarillado.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el servicio de suministro de agua potable.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

En cumplimiento del cual se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público los acuerdos mencionados por plazo de treinta días a contar des del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar los reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la plaza España, n.º1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente el mencionado acuerdo, sin que haga falta un nuevo acuerdo plenario.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://incaciuat.sedelectronica.es>].

*(Firmado electrónicamente: 28 de julio de 2023)*

***El alcalde***

*Virgilio Moreno Sarrio )*

